

**EL COMITÉ ESTATAL DE BECAS JALISCO 2020 INFORMA QUE CON BASE EN EL PUNTO B)
DE LA CONVOCATORIA EMITIDA SE REALIZA EL SIGUIENTE**

ACUERDO MODIFICATORIO

CONSIDERACIONES

Que de conformidad con las Reglas de Operación Becas Jalisco 2020, numeral 10.8 Integración del Comité Estatal de Becas Jalisco y numeral 10.9 Las sesiones del Comité Estatal de Becas Jalisco, inciso a), publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco el sábado 25 de abril 2020, Tomo CCCXCVII; así como de conformidad con el Acuerdo del Gobernador del Estado de Jalisco, identificado con la clave alfanumérica DIELAG ACU 030/2020, mediante el cual se amplía la suspensión de términos y plazos en los trámites y procedimientos administrativos de su competencia como medida para prevenir y contener la pandemia del "COVID-19" en las dependencias y entidades de la administración pública estatal y se instruye la emisión de protocolos para el reinicio gradual de aquellas actividades suspendidas, publicado el 16 de mayo de 2020, en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" este Comité Estatal aprueba el siguiente;

ACUERDO

ÚNICO: El Comité Estatal de Becas Jalisco con base en las recomendaciones sanitarias del Gobierno del Estado acuerda que la firma y sello de la autoridad escolar en el Formato Hoja 4 que emite la plataforma Becas Jalisco no serán necesarios ni condicionantes para la recepción del expediente en la Delegación Regional correspondiente, asimismo no perderá la validez necesaria para la participación en el proceso de dictaminación. Y que la modificación a la convocatoria será debidamente publicada en un acuerdo modificatorio al alcance de la misma, surtiendo retroactivos a partir de la publicación de la Convocatoria emitida.

ATENTAMENTE

Guadalajara, Jalisco, 21 mayo de 2020.

"2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia
Contra las Mujeres y su Igualdad Salarial"

INTEGRANTES DEL COMITÉ ESTATAL DE BECAS JALISCO 2020